

 <p>Ayuntamiento Cañada Rosal</p>	<p>Tel: 954 839 002 ayuntamiento@canada-rosal.org C/ Cristóbal Colón, 3 41439 Cañada Rosal (Sevilla)</p>
---	--

PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO (ALCALDÍA)

Don Rodrigo Rodríguez Hans, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal,

Hace saber: habiéndose aprobado definitivamente el expediente de prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal, se acuerda un período de información pública, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

« Visto que por Resolución de Alcaldía nº 35 de fecha 08/02/2024 se aprobó inicialmente la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal.

Visto que posteriormente se sometió el expediente al trámite de audiencia pública a las personas interesadas e información pública mediante notificación personal a cuantas personas interesadas figuraban en el expediente y publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 84, de fecha 02/05/2024.

Visto que con fecha 22 de julio de 2024 se emitió certificado de Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas y, en unidad de acto aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas (u órdenes de pago) por un importe total de **11.478,65** euros, de conformidad con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	iTnLbAIDsZzfN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	25/07/2024 13:27:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iTnLbAIDsZzfN8P6x7sqUw==		





**Ayuntamiento
Cañada Rosal**

Tel. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO (ALCALDÍA)

Año	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Descripción
2016	340 / 48900	300,00	JOSE GUERRA HERRERA	SUBVENCION 2016 Aprobada por Resolución Alcaldía nº 155/2016 de 19 octubre. A CLUDECA ATLETISMO.
2016	340 / 48900	300,00	CLUB DEPORTIVO ORNITOLOGICO "" AGOSTO 86""	SUBVENCION 2016 Aprobada por Resolución Alcaldía nº 155/2016 de 19 octubre.
2017	2310 / 48900	200,00	PARROQUIA SANTA ANA	MOVIMIENTO JUNIOR. SUBVENCION 2017. APROBADA POR RESOL 206/17 de 14 diciembre.
2017	2312 / 48900	200,00	PARROQUIA SANTA ANA	MANOS UNIDAS. SUBVENCION 2017. APROBADA POR RESOL 206/17 de 14 diciembre.
2017	3300 / 48900	300,00	PEÑA CULTURAL SEVILLISTA CAÑADA ROSAL	SUBVENCION 2017. APROBADA POR RESOL 206/17 de 14 diciembre.
2017	340 / 48900	300,00	JOSE GUERRA HERRERA	CLUDECA ATLETISMO. SUBVENCION 2017. APROBADA POR RESOL 206/17 de 14 diciembre.
2018	3382 / 22699	3.630,00	ILUMINACIÓN LEDS NEX S.L.	INSTALACION ALUMBRADO NAVIDAD. ""EMBARGO, TGSS Nº RFº 811800021821109"" PREESCRIPCIÓN
2018	1522 / 22659	549,33	DELFIN MARTIN CABRERA	CORTINAS ENROLLABLES CENTRO CIVICO. (Fra. 1/2015) PREESCRIPCIÓN. VER SI ESTÁ EN ...
2018	2310 / 22659	509,15	MANUEL MOLINA DIAZ S.L.	ARTICULOS DE ALIMENTACION DISTINTOS PROGRAMAS(FRA. 343, 344, 345, 347, 352, 353, 354, 355, 372, 373, 374 y 375)
2018	912 / 22659	2.192,00	MANUEL MOLINA DIAZ S.L.	ARTICULOS DE ALIMENTACION DISTINTOS PROGRAMAS(FRA. 343, 344, 345, 347, 352, 353, 354, 355, 372, 373, 374 y 375)
2018	3382 / 22659	500,60	MANUEL MOLINA DIAZ S.L.	ARTICULOS DE ALIMENTACION DISTINTOS PROGRAMAS(FRA. 343, 344, 345, 347, 352, 353, 354, 355, 372, 373, 374 y 375)
2018	3300 / 22659	256,00	MANUEL MOLINA DIAZ S.L.	ARTICULOS DE ALIMENTACION DISTINTOS PROGRAMAS(FRA. 343, 344, 345, 347, 352, 353, 354, 355, 372, 373, 374 y 375)
2018	334 / 22659	1.056,37	MANUEL MOLINA DIAZ S.L.	ARTICULOS DE ALIMENTACION DISTINTOS PROGRAMAS(FRA. 343, 344, 345, 347, 352, 353, 354, 355, 372, 373, 374 y 375)
2018	340 / 22659	835,20	MANUEL MOLINA DIAZ S.L.	ARTICULOS DE ALIMENTACION DISTINTOS PROGRAMAS(FRA. 343, 344, 345, 347, 352, 353, 354, 355, 372, 373, 374 y 375)
2018	3300 / 48900	300,00	PEÑA CULTURAL SEVILLISTA CAÑADA ROSAL	SUBVENCION 2018. APROB. RESOL Nº 230/2018 DE 7 DICIEMBRE.-
2019	2310 / 22698	50,00	DOMINGO GUTIERREZ CABEZUDO	FORMACIÓN PARA LA SENSIBILACIÓN Y CAPTACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO COEDUCATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA
	TOTAL	11.478,65		

Código Seguro De Verificación	iTnLbAIDsZzfN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	25/07/2024 13:27:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iTnLbAIDsZzfN8P6x7sqUw==		





**Ayuntamiento
Cañada Rosal**

Tel. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO (ALCALDÍA)

CUARTO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal, y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

QUINTO. Publicar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal), en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Asimismo, poner a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad

<https://sede.canadarosal.es/opencms/opencms/system/modules/gsed/elements/secciones/autenticacion/autenticacion.jsp>

SEXTO. Notificar a las personas interesadas la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de las deudas.

SÉPTIMO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la extinción de las deudas.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Código Seguro De Verificación	iTnLbAIDsZzfN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	25/07/2024 13:27:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iTnLbAIDsZzfN8P6x7sqUw==		

